



icte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
TRES.

poniendo adha^{te} ventos Conducidos el año segun Corresponden
 el camino preciso Docho dias que le den fiel entrego de do
 las que Con esta Calidad Seiran otorgadas En sus oficio y le
 pan En el Recondon de los dias para que le Cobre el lo a
 rdo y de quenta alavilla para que seten a presente en
 el bendito Ayuntamiento que a si seara Saber el
 numerario para que cumplan pena de diez ducados y a el
 Caudado para que lo Saliente, y abse a los fines e P
 cia e la mison que es permenes

Comisario Senombran por Comisario para la octava e la quinquena Conyocion
 de la ciudad de Caraca en el año de 1703 a los señores D. Juan de Moray y D. Thomas de Ma
 la conyocion de Caraca en el año de 1703 a los señores D. Juan de Moray y D. Thomas de Ma
 con lo que se habo este Ayuntamiento que se firmaron segun lo el. P. de

Yo Don *Alonso* Tellez Pacheco *Al* Marqués de
 D. Juan Melgarejo *Francisco de*
 D. Juan Casado *Andrés de*
 D. José Caueno *Juan de*
 y Melgarejo *Moyano*
 D. Thomas de Matia